



## Algunas consideraciones fundamentales en torno a la génesis y desarrollo del romanticismo español

Marta Manrique Gómez

Departamento de Estudios Hispánicos  
McGill University  
Montreal (Quebec - Canada)  
[marta.manrique-gomez@mcgill.ca](mailto:marta.manrique-gomez@mcgill.ca)

---

A lo largo del tiempo, un amplio y variado conjunto de historiadores y críticos literarios ha centrado su tarea investigadora en torno al extremadamente complejo movimiento romántico español. Todavía hoy, son muchos los aspectos de este movimiento sobre los que se sigue debatiendo y argumentando sin haberse alcanzado, de hecho, un consenso unánime en tópicos tan variados e importantes como su génesis o procedencia, límites cronológicos, influencias determinantes, características específicas, etc. Dada la complejidad y extensión del problema del romanticismo español, en este breve ensayo centraré mi argumentación en uno de los aspectos del problema que ha suscitado algunos de los debates más controvertidos e interesantes sobre el mismo; me refiero al problema de la génesis u origen del movimiento romántico español.

Es significativo el número de especialistas, historiadores y críticos, que han defendido encarecidamente la idea de que el movimiento romántico surge en España en el siglo XIX prácticamente de forma espontánea, como un producto típicamente nacional, sin apenas influencias extranjeras, y básicamente desligado de los movimientos históricos, culturales y artísticos pertenecientes a la centuria anterior. En el presente trabajo se aboga por la necesidad de analizar y posiblemente reformular algunos de los aspectos esenciales contenidos en semejante planteamiento. Tal y como ha venido defendiendo otro variado grupo de especialistas, para llegar a entender la totalidad del movimiento artístico cultural romántico parece mucho más acertado tratar de establecer nítidamente los posibles lazos y las necesarias e inevitables conexiones entre este movimiento y los anteriores, así como tener en cuenta las correspondientes influencias extranjeras. Nótese que, de entrada, valorar el romanticismo español como un fenómeno aislado y discontinuo en el tiempo aparece como un débil argumento simplemente si se considera que en la época anterior no sólo fueron desarrollándose algunos de los elementos que constituirían los fundamentos y la base del romanticismo español, sino que la lógica evolución y desarrollo de las corrientes racionalistas e ilustradas del siglo XVIII conduciría a crear las condiciones adecuadas y necesarias que permitirían el auge de la propia explosión romántica española. A su vez, esta idea, en torno a la que se argumentará más detalladamente a lo largo del presente trabajo, resulta de entrada también mucho más sólida que la defendida por autores como Allison Peers, para los que el romanticismo es un aspecto implícito que existe per se dentro de la cultura española y, por extensión, está presente en toda o casi toda su literatura, pudiendo afirmarse incluso que España constitutivamente haya expresado los ideales del romanticismo antes que éste verdaderamente se hubiera producido en Europa (266). En mi opinión, autores como Peers caen en el anacronismo al intentar proyectar el fenómeno romántico más allá de sus límites precisos.

Realmente, el verdadero problema del romanticismo español es la enorme complejidad de tipo político, social y cultural en la que se circunscribe. Precisamente esta complejidad ha suscitado la aparición de una gran multitud de formas e interpretaciones románticas, claramente contradictorias entre sí y siempre estrechamente relacionadas y sumamente condicionadas por la postura ideológica del sujeto (crítico literario en nuestro caso) que las formula. En otras palabras, las distintas formas e interpretaciones que se han creado del romanticismo a lo largo del tiempo reflejan la postura ideológica a partir de la que se enuncian; es decir, reflejan claramente la manipulación y deformación que han sufrido en función, en definitiva, de intereses y objetivos fundamentalmente políticos. Abellán hace referencia a la idea de intromisión y al influyente contacto entre la política y la literatura, afirmando que:

“una conclusión que vemos clara es la profunda interacción en España entre romanticismo literario y político, y cómo las vicisitudes de aquél no pueden explicarse si no tenemos en cuenta sus relaciones con éste” (246). No obstante es obvio que la estrecha relación entre la política y la literatura no es una característica exclusiva del romanticismo, ya que dicha relación puede y, en realidad, debe hacerse extensible a la mayoría de corrientes literarias e históricas que son sometidas a cualquier tipo de análisis crítico.

En consecuencia, todos los movimientos históricos o corrientes literarias presentan elevadas posibilidades de manipulación por parte de los distintos grupos ideológicos adscritos a determinadas instituciones político-culturales debido, precisamente, a su maleable y considerable complejidad, a la gran subjetividad que encierran y a los diferentes aspectos y orientaciones que los definen. A pesar de que muy a menudo los críticos tratan de esconder y disimular la inferencia de su ideología política en sus aportaciones críticas, resulta evidente que, precisamente, son sus orientaciones políticas las que, en última instancia, les impiden observar los movimientos literarios con la suficiente objetividad que merecen y las que les obligan a establecer y llegar a inventar, en algunos casos, absurdas catalogaciones y clasificaciones de corrientes, tendencias o, incluso, de correspondencias entre diferentes movimientos literarios totalmente contrapuestos. Además, cabe añadir que en muchas ocasiones las absurdas y falsas clasificaciones y divisiones a las que se ve sometido un mismo movimiento o corriente literaria, contribuyen a desfigurarle y esquematizarlo en exceso. En relación con el romanticismo español son notables los críticos literarios que como Lloréns han incidido insistentemente en la idea de presentar el movimiento romántico español como un periodo histórico en el que interaccionaron al mismo nivel la ideología política y la literaria hasta el punto de que ha sido precisamente semejante interacción político-literaria la que ha marcado el ritmo y las abundantes clasificaciones y tendencias críticas del romanticismo español (363). González plantea parte de este problema afirmando lo siguiente:

[un gran número de críticos literarios mantienen a priori una clara y] ...  
acendrada conciencia de los problemas epistemológicos y metodológicos  
que plantea el uso, a menudo tan inocente, de conceptos de periodización  
histórico-literaria (llámeseles “corrientes”, “tendencias”, o  
“movimientos”) como el propio concepto de romanticismo. (2)

Al final, el resultado o visión de conjunto e interpretación que se obtiene del análisis e intento de acercamiento al romanticismo o a otros movimientos o corrientes literarias e históricas acaba, tal y como se establece anteriormente, no pareciéndose demasiado a la realidad de la que se parte. En el caso concreto del romanticismo español debe destacarse que, la problemática que lo rodea puede tener, y tiene en muchos casos, un origen intencionado con el objetivo último de introducir confusión, imprecisión y complejidad, por ejemplo en lo que hace referencia a su génesis e interpretación. Básicamente, el problema del romanticismo español surge, entre otros motivos, por lo siguiente: en un determinado momento histórico aparece una forma de ser psicológica (una forma de ser que podemos llamar romántica) que no encaja con la realidad y con las tendencias de un momento histórico concreto o, en otras palabras, que no encaja con los ideales del grupo político que está en el poder. Al considerarlo una ofensa a sus intereses, este grupo y sus afines tienden a atacar lo diferente para conseguir minimizar su importancia e incluso llegar a destruirlo.

En realidad, a lo largo de la historia los problemas relativos al origen del desarrollo de “una forma de ser romántica” dentro de un periodo de alta conflictividad política son precisamente la causa principal de la aparición de las diversas clasificaciones, del carácter ambiguo y del latente enfrentamiento que ostentan los autores que argumentan sobre las diferentes tendencias y corrientes del movimiento romántico español a partir de lo que les dicta su propia ideología política. Por lo tanto, para

llegar a entender el fenómeno romántico español en su totalidad se deben tratar de superar las ambigüedades que lo caracterizan, y reducir, al menor número posible, la multitud de clasificaciones que dificultan su comprensión reconociendo nuevamente que, en palabras de González: “[aunque]... existe una incipiente tendencia a cuestionar, ampliar, y flexibilizar las periodizaciones histórico-literarias, [sin embargo] éstas son [y deben entenderse], ... a lo sumo, [como] convenientes ficciones críticas” (2). Una vez que la crítica literaria supere la problemática concerniente a la periodización, será capaz de distinguir, identificar y llegar a entender con mayor claridad los límites, las características esenciales y las funciones del periodo romántico español. Este ejercicio intelectual permitiría dejar de considerar el movimiento romántico español como un caso exclusivo y especial dentro del mapa europeo y dentro de su propia época, así como debería facilitar su contextualización como parte integrante de la totalidad del periodo o movimiento romántico. En realidad, el romanticismo español no puede desligarse del tronco común europeo puesto que, tal y como Sebold afirma: “pese a ciertas apariencias, el romanticismo propiamente dicho es, por sus orígenes, después del clasicismo, quizá el más plenamente cosmopolita e internacional de los frutos del árbol literario europeo” (*Cadalso* 11-12). En otras palabras, las ambigüedades entre las que oscila y divaga la periodización y comprensión del término “romanticismo español” comenzarían a desaparecer y a simplificarse si comenzáramos a considerarlo como un producto exclusivo de una época histórica global, determinada y precisa, que tiene sus raíces más inmediatas y que se origina en parte en el siglo XVIII, fundamentalmente en su último tercio.

En relación con la línea de pensamiento establecida y la problemática planteada hasta el momento, comenzaremos con el análisis de algunas de las muchas definiciones que existen sobre el romanticismo español. Gargollo comienza definiendo y considerando los orígenes del romanticismo español como una forma de protesta o reacción a todo lo anterior:

el romanticismo [debe entenderse como] una respuesta a la reacción clásica del momento, una expresión sentimental que se identifica con el liberalismo sociopolítico, como réplica a los excesos de los absolutismos europeos, y de una sociedad burguesa, arcaica y conservadora. (45)

El pensamiento de Gargollo es claramente contradictorio a la tesis que viene defendiéndose a lo largo de este trabajo. En contraste con la cita anterior, se aboga aquí por la idea de que la verdadera esencia del romanticismo español no se presenta como la de un movimiento reaccionario contra unas formas de pensamiento desarrolladas en la centuria anterior y, consecuentemente, netamente distintas a las características de este último, sino como una consecuencia directa de la proyección de las formas dieciochescas hacia una derivación posiblemente más avanzada y, por qué no, más atrevida y acorde con los nuevos tiempos. En realidad, el hecho de que Gargollo entienda el romanticismo español como un movimiento reaccionario tiene su origen posiblemente en su aceptación de la idea de que las tendencias clasicistas son fundamentalmente extranjeras, cuando no, exclusivamente, francesas. Sin duda alguna, el razonamiento de Gargollo parte de una premisa, que podemos considerar y generalizar como un claro síntoma del prejuicio histórico y cultural que comparte toda una corriente de historiadores de la literatura a los que la adherencia a una determinada ideología política les lleva a considerar el siglo XVIII español como una interrupción de la tradición española y, consecuentemente, como un siglo de clara tendencia extranjerizante.

El argumento de Gargollo puede considerarse como plenamente representativo del lado de la crítica que, nuevamente, debido a sus precisas y bien definidas inclinaciones políticas, ve y entiende el romanticismo español como una clara

reanudación de la interrumpida línea tradicional de pensamiento español con origen en el siglo XIX y que excluye de su esencia cualquier tipo de influencia extranjera.

Sin duda alguna, no sólo la postura de Gargollo, sino también la de muchos otros críticos literarios es manifiestamente injusta ya que, en realidad, ninguna línea cultural e ideológica específica puede presentarse sin más como el producto genuino y exclusivo de un país, siendo un hecho bien conocido que la misma tradición ha alimentado y se alimenta continuamente de influjos e influencias extranjeras de la más diversa índole. Ahora bien, la llegada y correcta recepción e interpretación así como la aceptación de las influencias extranjeras depende de la ideología y tendencia cultural que el órgano o los órganos de poder imponen y establecen. Si se asume como cierto semejante planteamiento, se verá, tal y como Sebold afirma, que:

[también es posible encontrar]... en la literatura dieciochesca española, abundantes datos, documentos y textos literarios, que estudiados con los mismos procedimientos científicos que se han aplicado a la historia del romanticismo en otras literaturas, revelan que España no es una Centésima entre las naciones occidentales por lo que respecta al romanticismo y que de hecho la cosmología romántica aparece en la península tan pronto como en la mayoría de los países de Europa. (*Cadalso* 12)

Es decir, tal y como venimos defendiendo, el romanticismo español debe entenderse como un fenómeno que no hace su aparición de forma aislada sino como un movimiento fuertemente determinado por las influencias recibidas del exterior y en concreto y sobre todo por las influencias procedentes de Alemania, Inglaterra y Francia. Además, la presunta aceptación de la existencia de ciertas influencias y corrientes extranjeras sobre el movimiento romántico español no implica la exclusión del hecho de que haya existido un romanticismo netamente español, netamente nacional, que mantiene unas características tan propias y bien definidas como las del romanticismo correspondiente a los casos alemán, inglés y francés. Al igual que en el resto de Europa, ya existía en España, en palabras de Gargollo: “en el último tercio del ... siglo [XVIII] una inquietud renovadora y [propriadamente] prerromántica en Somoza, Seoane y Sobral, Cadalso, Cienfuegos, Jovellanos e incluso en Feijoo, Moratín [y] ... Meléndez Valdés”(52-53).

De esta manera la continuidad temporal, a la que se ha hecho referencia anteriormente y los lentos cambios ideológicos que van produciéndose con normalidad a lo largo de la historia ya se encuentran en la labor realizada por los autores pertenecientes al siglo XVIII que Gargollo menciona, demostrándose, según González, que:

el criterio para definir el romanticismo no es sólo cronológico, sino que se basa en la observación de regularidades compartidas por un conjunto de textos. Se trata del problema práctico de decidir si, más allá de la contigüidad temporal, un texto puede o no calificarse de “romántico”. (4)

Por lo tanto, el hecho de aceptar como cierta la idea del predominio de la continuidad temporal entre el romanticismo español y la época anterior consigue equiparlo en contenidos y cronología con el resto de romanticismos europeos. Es decir, volviendo nuevamente a la línea de pensamiento de Sebold:

los experimentos [que se realizaron a partir de 1770] representan, en definitiva, el arranque del primer romanticismo español, puesto que son parte inseparable del mismo movimiento. Por ejemplo, si analizamos, entre otros, el caso de Cadalso, no es, como se ha solido decir, un

“romántico antes del romanticismo, sino sólo uno de los manifestantes y practicantes del primer romanticismo español. (“Incesto” 683)

El planteamiento de Sebold acerca de la existencia de ciertas manifestaciones románticas durante la época anterior, es decir durante el periodo considerado como neoclasicista, simplemente hace referencia a la idea de continuidad temporal entre el movimiento romántico y el neoclasicista. Este planteamiento no debería resultarnos extraño ni artificioso si se tiene en cuenta que, en general, los cambios en tendencias ideológicas, incluidas las de carácter cultural o artístico, no se producen de forma radical sino que son el producto de una más o menos lenta evolución desde postulados anteriores, usualmente con notables influencias externas. De hecho, con bastante frecuencia, suelen encontrarse conviviendo bajo una misma época planteamientos vitales y escritos que preludian y que son un anticipo a lo que vendrá después. Y de esta forma, tal y como Sebold continúa diciendo a la hora de referirse al caso particular de dicho romanticismo español:

en vez de distinguir entre el *prerromanticismo* [de que habla Gargollo] y el *romanticismo*, sería más exacto hablar [manteniendo cierta continuidad] en términos de *primer romanticismo* en las últimas décadas del siglo XVIII, y de *romanticismo manierista* consciente en el XIX. (*Trayectoria* 133)

Estos dos periodos que conforman la cronología y patrón que Sebold establece para el romanticismo español son, en mi opinión, mucho más lógicos puesto que tienen en cuenta y respetan la idea de la continuidad temporal, tan obviamente válida para el caso del romanticismo español. Los límites cronológicos y los distintos periodos que Sebold considera acertados para describir el movimiento español son los siguientes:

(1) entre 1770 y 1800 aproximadamente, se da el primer romanticismo español; (2) por unos treinta años se interrumpe en conjunto el progreso del romanticismo debido a las represiones antinapoleónicas de los últimos años del reinado de Carlos IV, debido al espíritu de partido que regía a todos durante el reinado de José I, y debido a las represiones casi continuas del reinado de Fernando VII, treinta años durante los que no es sorprendente que predominen las tragedias y odas patrióticas a lo Quintana y las fábulas de intención política; (3) desde 1830 hasta 1860, más o menos, se extiende el segundo romanticismo, porque se seguían publicando obras de técnica romántica después de la aparición de los primeros antecedentes del realismo, de igual modo que ciertos escritores siguieron cultivando el neoclasicismo por algunos años tras haberse iniciado la segunda corriente romántica. (“Incesto” 684)

Las palabras de Sebold contienen tanto el planteamiento inicial del que parte este trabajo, es decir que “el fenómeno romántico es muy complejo, y sólo admitiendo esa complejidad pueden explicarse las diferentes afirmaciones que se han hecho con respecto al mismo” (Abellán 249), como la estrecha relación, intrínseca e inevitable conexión entre romanticismo literario y político. Además, si se considera de manera global la representación de todos estos parámetros en dicho movimiento, en palabras de Abellán: “sólo así se puede comprender que el Romanticismo no rompa muchas veces de modo definitivo con la Ilustración, prolongando en cierto sentido las líneas de ésta, como ocurrió en la economía, en la política e incluso en la cultura en general” (250). Al comentario de Abellán se puede añadir que precisamente los primeros autores que impulsaron el romanticismo español fueron los nacidos en el siglo XVIII, todos ellos autores que, consecuentemente, eran neoclasicistas. Si se toma como cierta la idea de la continuidad temporal, entonces se puede llegar fácilmente a la conclusión de que:

el haber dos periodos románticos que en realidad son espiritualmente uno que se interrumpe por causas extraliterarias supone la producción dentro del mismo territorio español, en los primeros decenios del XIX, de algunos lazos de continuidad que, siquiera como corrientes subterráneas y aún no siendo sino de escasísimo valor artístico, aseguren el enlace espiritual entre el romanticismo y el romanticismo manierista. (“Incesto 686”)

Todos los aspectos que venimos comentando acerca del romanticismo español sirven para complicar la estructura y forma de este movimiento de manera notable y para lograr que a la hora de hablar de romanticismo español no podamos seguir, tal y como Alborg afirma:

una línea ni un plano, sino un poliedro que orienta sus caras hacia muy diversas posiciones... Ningún país romántico alguno en concreto abarcó todas las caras del poliedro; varias quizá, o a veces una sola. De donde resulta que se podía ser romántico caminando en muy variada dirección, sin que una de ellas niegue las demás ni siquiera tampoco ser acompañada de todas las restantes. Lo más frecuente es que un escritor, o grupo, o país, recorra una especialmente, con olvido o detrimento de las otras. Sostenemos, pues, que no existe un solo modo de ser romántico, y que todo criterio exclusivista o excesivamente uniformador puede ser vicioso. (21-22)

La variedad de romanticismos de que trata Alborg es posiblemente el producto directo de la complejidad ideológica que lo caracteriza, una complejidad que, como venimos viendo, alcanza incluso a los diferentes intentos de establecimiento y periodización de los límites cronológicos propios del romanticismo español. Otro intento de interpretación digno de mención acerca de este periodo y en concreto de sus límites cronológicos está contenido en el siguiente argumento de Navas Ruiz:

(determinadas) razones metodológicas aconsejan excluir el estudio de los escritores prerrománticos, entendiéndolos que pertenecen, por su organización mental y su expresión literaria, al neoclasicismo ... Se excluye, asimismo, el estudio de todos aquellos escritores que con posterioridad a 1849 ofrecen notas románticas: si se trata de simples epígonos porque carecen de interés histórico; si se trata, como en el caso de Bécquer y Rosalía de Castro, de transformadores del romanticismo e iniciadores de corrientes nuevas, porque escapan al movimiento. (23)

Del planteamiento de Navas Ruiz podemos observar la extrema exageración a la hora de reducir los límites cronológicos del principio y fin del romanticismo español puesto que para este crítico lo más notable del romanticismo español es que, en su opinión: “las grandes obras románticas, suelen encerrarse ... entre los años de 1834 y 1844” (22). Por supuesto, formulando semejante afirmación, Navas Ruiz no tiene en cuenta el resto de las obras escritas fuera de esa década y consideradas románticas por otros críticos.

En definitiva, el problema del romanticismo español ha atraído y sigue atrayendo la atención de numerosos investigadores, críticos literarios e historiadores no solamente por sus implicaciones artístico culturales sino también por lo polémico de su planteamiento en torno a algunos de sus aspectos más controvertidos y todavía hoy abiertos a debate. En este trabajo se han revisado algunas de las tendencias críticas más significativas del romanticismo español, sobre todo en lo que hace referencia al problema de su génesis, origen e influencias. En particular, se han revisado aquí tendencias críticas tales como: el romanticismo insustancial a lo español; el romanticismo como fenómeno histórico que brota a partir de influencias extranjeras;

y el romanticismo como un compendio de todo lo anterior. Es probablemente esta última línea más conciliadora la que mejor podría sintetizar la parte esencial de la génesis de este complicado movimiento siempre más allá de lo meramente artístico y cultural. El romanticismo español, en palabras de Zavala: “[aunque] fue importación de los emigrados en 1830 tales novedades existían ya en el país entre los prerrománticos dieciochescos” (11). Utilizando los criterios de Sebold podría decirse que tales novedades existían ya en el primer romanticismo español, en el siglo XVIII.

## BIBLIOGRAFÍA

Abellán, José Luis. *Historia crítica del romanticismo español. Liberalismo y romanticismo (1808-1874)* IV. Madrid: Espasa-Calpe, 1984.

Alborg, Juan Luis. *Historia de la literatura española IV El romanticismo*. Madrid: Gredos, 1980.

Allison Peers, E. *Historia del movimiento romántico español*. Madrid: Gredos, 1967.

Conde Gargollo, Enrique. *El Romanticismo español y sus circunstancias*. Madrid: Ediciones Monte Casino, 1983.

González, Aníbal. “El romanticismo hispánico: alteridad y asimilación.” *Revista de Estudios Hispánicos* XXIV. II (Mayo 1990): 1-12.

Lloréns, Vicente. *El romanticismo español*, Madrid: Castalia, 1979.

Navas Ruiz, Ricardo. *El romanticismo español. Historia y crítica*. Salamanca: Anaya, 1973.

Russeld P, Sebold. Cadalso: el primer romántico “europeo” de España. Madrid: Gredos, 1974.

———. “El incesto, el suicidio y el primer romanticismo español.” *Hispanic Review* 41.4 (Otoño 1973): 669-692.

———. *Trayectoria del romanticismo español*. Barcelona: Crítica, 1983.

Silver, Philip W. *Ruin and restitution. Reinterpreting Romanticism in Spain*. Nashville: Vanderbilt University Press, 1997.

Zavala, Iris M. *Historia y crítica de la literatura española V Romanticismo y realismo*. Barcelona: Crítica, 1982.

© Marta Manrique Gómez 2007

*Espéculo. Revista de estudios literarios*. Universidad Complutense de Madrid

2010 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

---

Súmese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#). [www.biblioteca.org.ar](http://www.biblioteca.org.ar)

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#). [www.biblioteca.org.ar/comentario](http://www.biblioteca.org.ar/comentario)

